

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



El aspirante no cumplió con tiempos.

Sancionan a José Adolfo Murat por 2 mil pesos

ELIZABETH RÍOS

CIUDAD DE MÉXICO.- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó imponer una multa por 2 mil 694 pesos al aspirante independiente a la gubernatura mexiquense, José Adolfo Murat Macías, por realizar de manera extemporánea el registro de tres operaciones correspondientes a su informe de ingresos y gastos del periodo para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano.

El consejero electoral Jaime Rivera Velázquez explicó que Murat Macías obtuvo la calidad de aspirante independiente a la gubernatura mexiquense de forma tardía, razón por la que a partir del 3 de febrero y hasta el 19 de marzo pasado fue su periodo de búsqueda de apoyo ciudadano (45 días) tras la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mientras que las candidatas Delfina Gómez Álvarez, de la candidatura común Juntos Haremos Historia y Alejandra del Moral Vela, de la coalición Va por el Estado de México, concluyeron el 12 de febrero pasado su precampaña.

“En la observación no atendida se determinó que el aspirante realizó de manera extemporánea el registro de tres operaciones, por tal motivo se propone en este proyecto imponer al ciudadano Adolfo Murat una sanción correspondiente al 3% del monto involucrado por registros extemporáneos, criterio que ya se ha aplicado a otros casos semejantes y partidos políticos en su caso”, expuso el consejero electoral, quien declaró que la multa era equivalente a 2 mil 694 pesos.

En su intervención, la consejera electoral Dania Ravel advirtió que para futuras ocasiones no se puede permitir que un candidato independiente inicie su proceso de obtención de apoyo después.

Adolfo Murat Macías obtuvo la calidad de aspirante independiente a la gubernatura mexiquense de forma tardía.